



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de agosto de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

El Reino Hachemita de Jordania ocupó la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2015. Tengo el honor de transmitir adjunta una recapitulación de la labor del Consejo durante esa presidencia (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo.

(Firmado) Dina **Kawar**
Embajadora
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 13 de agosto de 2015
dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad
por la Representante Permanente de Jordania ante
las Naciones Unidas**

**Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad
durante la presidencia de Jordania (abril de 2015)**

Introducción

Durante el mes de abril de 2015, bajo la presidencia de Jordania, el Consejo de Seguridad celebró 14 sesiones (12 públicas y 2 privadas) y 14 consultas del pleno. El Consejo aprobó cinco resoluciones y emitió 12 comunicados de prensa y una declaración de la presidencia. Se celebró un debate abierto a nivel ministerial sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz, presidido por el Príncipe Heredero de Jordania, Al Hussein bin Abdullah II.

África

Burundi

El 16 de abril de 2015, el Consejo celebró consultas para debatir sobre la situación en Burundi. El Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, quien expresó su preocupación por el aumento de la tensión política en el país debido a la proximidad de las elecciones y las especulaciones sobre la postulación del Presidente Nkurunziza a un tercer mandato, e indicó que había opiniones divergentes con respecto a la candidatura del Presidente a un tercer mandato. La oposición afirmaba que causaría un estallido de violencia en el país, mientras que el partido gobernante sostenía que esto sucedería si Nkurunziza no presentaba su candidatura. El Subsecretario General expresó su preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad, que calificó de impredecible.

El Subsecretario General mencionó que el Secretario General había telefonado al Presidente Nkurunziza y se había reunido con el Ministro del Interior y en ambas ocasiones hizo hincapié en que el Gobierno y las fuerzas de seguridad debían mantenerse imparciales al afrontar esta situación de tensión y brindar un entorno propicio para la celebración de elecciones libres, justas, inclusivas y transparentes.

El Subsecretario General informó a los miembros del Consejo de que el Enviado Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi, Sr. Cassam Uteem, se había reunido con todas las partes interesadas, en particular el Gobierno, la Comisión Electoral Nacional Independiente, los partidos políticos, las organizaciones juveniles y representantes de la sociedad civil. Esta reunión concluyó con la firma de un pacto de no violencia el 3 de marzo de 2015.

El Subsecretario General se refirió a la visita del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, quien había celebrado reuniones con las partes interesadas en

Burundi, incluida una mesa redonda en la que había expresado su preocupación por la tensión política, la violencia, la constante incitación al odio y las actividades violentas de la Imbonerakure. También había instado al Gobierno y las fuerzas de seguridad a mantener la imparcialidad y crear un entorno propicio para la celebración de las elecciones. El Subsecretario General también mencionó que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos había pedido a la oposición que actuara con moderación y no recurriera a la violencia y al Gobierno que prohibiera las actividades de la Imbonerakure y la desarmara.

Algunos miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación general en Burundi, y algunos indicaron que el Consejo debía desempeñar una función preventiva antes de que las tensiones políticas se transformaran en violencia. La mayoría de los miembros estuvieron de acuerdo con el Subsecretario General y el Alto Comisionado en que el Gobierno debía restringir las actividades de la Imbonerakure y en que el Gobierno y las fuerzas de seguridad debían mantenerse imparciales, y destacaron la necesidad de que el Gobierno y la oposición se abstuviesen de ejercer la violencia y propiciaran activamente unas condiciones favorables para celebrar un proceso de elecciones pacífico, oportuno, digno de crédito e inclusivo. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las visitas de alto nivel y reiteraron la importancia de que se cumplieran el pacto de no violencia y el Acuerdo de Arusha. Varios miembros también pusieron de relieve la importancia de cumplir otros elementos de la unidad nacional, en particular la Constitución y el Código Electoral.

El 29 de abril de 2015, el Consejo celebró consultas, en relación con el punto del orden del día titulado “Otros asuntos”, para discutir sobre la situación en Burundi en las que se escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Said Djinnit. El Enviado Especial informó al Consejo de que había llegado a Buyumbura el 24 de abril, e indicó que el anuncio del partido gobernante de que el Presidente Nkurunziza sería su candidato presidencial en las elecciones había desencadenado protestas generalizadas en la capital, que habían sido sofocadas con cañones de agua y gas lacrimógeno.

El Enviado Especial indicó que estabilizar la situación en Burundi debía ser una prioridad, y que el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia había solicitado al Tribunal Constitucional que emitiera un fallo sobre la constitucionalidad de un tercer mandato del Presidente en ejercicio.

El Consejo expresó su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Burundi y puso de relieve la necesidad imperiosa de salvaguardar los avances logrados mediante el Acuerdo de Arusha. Algunos miembros también expresaron su preocupación por la presencia de un gran número de refugiados en países vecinos, por el acotamiento del espacio político, y por las restricciones impuestas a las libertades constitucionales, e instaron al Gobierno a que cumpliera su compromiso de celebrar elecciones libres, justas, inclusivas, dignas de crédito, pacíficas y transparentes. Varios miembros afirmaron que las elecciones debían celebrarse con arreglo al calendario electoral. Insistieron en la importancia de que los partidos políticos pudieran llevar a cabo sus actividades con libertad y de manera pacífica e instaron a todas las partes de Burundi a que dieran muestras de moderación y no recurrieran a la violencia. También hicieron hincapié en que estas debían sentarse a

dialogar a fin de resolver sus diferencias y en que la Unión Africana y las organizaciones regionales debían ser las instancias encargadas de liderar el diálogo.

Algunos miembros mencionaron que la legislación y las instituciones nacionales prevalecían al determinar la elegibilidad del Presidente Nkurunziza para otro mandato insistiendo a ese respecto en que era un asunto exclusivo de Burundi, mientras que otros señalaron que el nivel de violencia que se vivía era el resultado directo de la decisión del Presidente de presentar su candidatura para un tercer mandato.

República Centroafricana

El 8 de abril, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) en el contexto de la renovación de su mandato.

Durante una sesión pública celebrada el 14 de abril, el Consejo escuchó una exposición informativa por parte del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSCA, el Teniente General Babacar Gaye. El Representante Especial afirmó que el pueblo de la República Centroafricana seguía en peligro de sufrir ataques de los antibalaka y ex-Séléka, ya que estos continuaban provocando hostilidades durante el conflicto civil que se estaba produciendo en el país, y que la situación humanitaria seguía siendo grave en todo el país. Indicó, sin embargo, que las históricas consultas locales celebradas en marzo habían proporcionado a los civiles de la República Centroafricana la oportunidad de expresar sus opiniones respecto de las cuestiones centrales de la crisis. El Representante Especial afirmó que la MINUSCA había logrado calmar la tensión entre las autoridades de transición con un enfoque centrado en llegar a un consenso. Asimismo informó que la MINUSCA estaba preparando la celebración de un debate entre las autoridades de transición y los grupos armados antes del Foro de Bangui. El Representante Especial observó que la transición política del país había llegado a una etapa crítica de la organización de elecciones dignas de crédito e inclusivas, que supondrían el fin del período de transición, y destacó que la comunidad internacional tenía la obligación moral de ayudar a la República Centroafricana y a su pueblo a mantenerse en el camino de la paz y la reconciliación.

Durante las consultas privadas, los miembros del Consejo tomaron nota de los avances logrados en el proceso de transición política y de los problemas que persistían. Expresaron su preocupación por los enfrentamientos violentos y el deterioro de la situación humanitaria, y destacaron la importancia del Foro de Bangui, la reconciliación a largo plazo y la celebración de elecciones dignas de crédito, inclusivas y oportunas. El Consejo instó a la comunidad internacional a que siguiera brindando asistencia humanitaria y apoyando el proceso electoral.

El 28 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2217 (2015), en la que prorrogó el mandato de la MINUSCA por un año, reforzó la priorización de las tareas del mandato de la MINUSCA y recordó su intención de mantener en examen constante el número máximo de efectivos de una manera que no redundara en desmedro de los esfuerzos generales para apoyar los objetivos a largo plazo para la paz y la estabilidad. Tras aprobar la resolución, el Consejo escuchó una declaración de la Representante Permanente de la República Centroafricana ante las Naciones Unidas, Sra. Ambroisine Kpongo, quien agradeció al Consejo por el apoyo

prestado al pueblo centroafricano y señaló que la renovación del mandato de la MINUSCA permitiría al Gobierno finalizar el período de transición.

Côte d'Ivoire

El 22 de abril, el Consejo celebró consultas del pleno sobre las sanciones impuestas a Côte d'Ivoire. El Representante Permanente de Chile, Sr. Cristián Barros Melet, informó al Consejo en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire. El Presidente destacó las principales conclusiones que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire preparado de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 2153 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2015/252) y se refirió brevemente a las deliberaciones sobre el informe que había mantenido el Comité en una reunión celebrada el 10 de abril.

El Presidente señaló que, en relación con el informe final del Grupo de Expertos y la visita de la Presidencia del Comité de noviembre de 2014, el Gobierno de Côte d'Ivoire había avanzado en la aplicación del embargo de armas y en la transmisión al Comité de notificaciones y solicitudes de exención, así como en la tarea de informar a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire sobre la llegada de material. El Grupo de Expertos también había señalado que la cooperación con las autoridades de Côte d'Ivoire había mejorado.

El Presidente indicó que los miembros del Comité aún seguían examinando las recomendaciones del informe final.

El 28 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2219 (2015), en la que prorrogó hasta el 30 de abril de 2016 las medidas de sanción (congelación de activos y prohibición de viajar) impuestas por el Consejo a las personas y entidades y prorrogó hasta el 30 de mayo de 2016 el mandato del Grupo de Expertos enunciado en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

Liberia

El 2 de abril, por recomendación del Secretario General de 16 de marzo de 2015, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2215 (2015), por la que autorizó que se reanudara la reducción de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, que se había suspendido en septiembre de 2014 debido al brote de ébola.

Libia

El 29 de abril, el Consejo celebró consultas privadas sobre la situación en Libia y fue informado por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Bernardino León. El Representante Especial señaló que la situación en materia de seguridad seguía deteriorándose y que el caos era cada vez más grave, si bien el diálogo político entre las partes libias progresaba gradualmente. Explicó que estaba aguardando sus respuestas a la propuesta que había presentado e indicó que el Consejo debía estar preparado para reaccionar cuando se conocieran los resultados de las reuniones políticas entre las partes libias. El Representante Especial recomendó que el Consejo enviara un mensaje firme a aquellos que intentaran socavar el proceso político, reiterando que estaba dispuesto a recurrir al uso de sanciones. También explicó que los grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante

(ISIS), que aprovechaban el vacío político existente en Libia debían tomarse en serio e insistió en la necesidad de luchar contra ellos.

Durante las consultas, los miembros del Consejo acordaron un comunicado de prensa que reflejaba sus opiniones comunes. En particular, expresaron su apoyo a las gestiones del Representante Especial y al proceso político, acogieron con beneplácito el progreso constante del diálogo político y elogiaron la predisposición de las partes. También instaron a todas las partes a que llegaran a un compromiso con el fin de lograr una transición pacífica en Libia y reiteraron su disposición a recurrir al uso de sanciones en virtud de la resolución 2213 (2015) contra aquellos que buscaran poner en peligro, socavar u obstaculizar la transición. Además pidieron a todas las partes que redoblaran sus esfuerzos para llegar a un acuerdo según el calendario fijado por el Representante Especial, señalando que la crisis de Libia no podía resolverse por medios militares, e instaron a todas las partes a que aprovecharan la oportunidad de alcanzar la paz.

Mali

El 9 de abril, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa y celebró consultas privadas sobre la situación en Mali. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, presentó el informe del Secretario General de 27 de marzo de 2015 sobre la situación en Mali (S/2015/219), presentado de conformidad con la resolución 2164 (2014).

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz centró su exposición informativa en el proceso de diálogo, la frágil situación de la seguridad en muchas partes del país, especialmente en el norte, las violaciones de los acuerdos de alto el fuego y el fortalecimiento de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA).

En relación con el proceso político, destacó que la crisis de Mali solo podría resolverse mediante un acuerdo político inclusivo y viable que pudiera ponerse en práctica de manera efectiva. También señaló que el proyecto de acuerdo sobre la paz y la reconciliación en Mali, que había sido rubricado por los representantes del Gobierno de Mali, una de las coaliciones de grupos armados (la Plataforma de movimientos) y todos los miembros del equipo de mediación internacional, era un primer paso fundamental en un largo proceso, y que era importante que todas las partes siguieran participando de manera constructiva y de buena fe y llegaran a firmar el acuerdo y que se comprometieran plenamente con su aplicación efectiva.

El Secretario General Adjunto también indicó que el jefe del proceso de mediación, el representante de Argelia, y el Representante Especial del Secretario General para Mali y jefe de la MINUSMA, Sr. Mongi Hamdi, se habían reunido en Argel con los dirigentes del tercer partido, conocido como la Coordinación, los cuales habían expresado su intención de rubricar el acuerdo. Además, puso de relieve el papel importante que los países de la región y todos los asociados de Mali podrían desempeñar prestando apoyo a la MINUSMA para que pudiera cumplir plenamente su mandato.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Mali, Sr. Abdoulaye Diop, solicitó al Consejo que prestase su pleno apoyo al proceso de paz y que ejerciese presión sobre los grupos armados para que firmaran el proyecto de acuerdo sin condiciones

previas. Asimismo, exhortó al Consejo de Seguridad a que impusiera sanciones selectivas a los que socavaran el proceso de paz.

Durante las consultas, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos del equipo de mediación internacional, e instaron a los agentes a que alentaran a los grupos armados que todavía no habían firmado el proyecto de acuerdo a que lo hicieran. También expresaron su profunda preocupación por la inestable situación de la seguridad en el norte de Malí y los ataques continuados, en particular contra la MINUSMA, así como los enfrentamientos violentos que se producían en el país. Algunos miembros destacaron la necesidad de tener en cuenta las demandas legítimas de la población del norte de Malí y de trabajar para alcanzar sus aspiraciones legítimas. Muchos miembros señalaron la importancia de que la comunidad internacional mantuviera su apoyo a Malí y el papel de la MINUSMA en la aplicación del acuerdo. Algunos miembros condenaron los ataques terroristas dirigidos contra el personal de la Misión y pidieron que se enjuiciara a los autores.

El 10 de abril, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que acogía con beneplácito el acuerdo sobre la paz y la reconciliación en Malí, rubricado por algunas de las partes el 1 de marzo, e instaba a los grupos armados de la Coordinación a que también lo hicieran. El Consejo elogió el papel desempeñado por Argelia y otros miembros del equipo de mediación internacional y sus constantes esfuerzos, y expresó su intención de facilitar y seguir de cerca la aplicación del acuerdo en coordinación con el equipo de mediación internacional. Por último, el Consejo reiteró su disposición a considerar la adopción de medidas apropiadas, incluidas sanciones selectivas, contra quienes reanudasen las hostilidades y violasen el alto el fuego.

Somalia

El 15 de abril, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que se condenaba el ataque perpetrado por Al-Shabaab el 14 de abril en el Ministerio de Enseñanza Superior de Mogadiscio, en el que murieron civiles somalíes, miembros de las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia y un soldado de la Misión de la Unión Africana en Somalia, y en el que también hubo heridos.

El 20 de abril, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que se condenaba el ataque perpetrado ese mismo día contra un vehículo de las Naciones Unidas en Garowe (Somalia), del que Al-Shabaab se atribuyó la autoría, y que había causado numerosos muertos y heridos.

Sáhara Occidental

El 16 de abril, el Consejo celebró una reunión privada con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El Consejo escuchó una exposición informativa realizada por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, tras la cual emitió un comunicado de la reunión, de conformidad con el artículo 55 de su reglamento provisional.

El 22 de abril, el Consejo celebró consultas privadas sobre la situación en el Sáhara Occidental. La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la MINURSO, Sra. Kim Bolduc, informó al Consejo de que la situación general en la zona de operaciones de la MINURSO en el Sáhara Occidental se había mantenido

relativamente tranquila y estable durante el último año, y que se seguía respetando el alto el fuego. Además puso de relieve que las medidas de fomento de la confianza no alcanzaban el nivel requerido y se habían visto perjudicadas por la suspensión en junio de 2014 de los vuelos organizados en el marco del programa de visitas familiares para los refugiados de los campamentos próximos a Tinduf y sus familiares residentes al oeste de la berma.

La Representante Especial mencionó que la Misión siguió manteniendo buenas relaciones con Marruecos y el Frente Polisario, y que su trabajo se enmarcaba en el principio de neutralidad.

El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. Christopher Ross, informó al Consejo sobre sus visitas recientes a la región y los avances en la diplomacia itinerante a la que estaba dedicado en ese momento para alcanzar una solución política mutuamente aceptable para la situación en el Sáhara Occidental.

El Enviado reiteró su compromiso con las directrices del Consejo y sus resoluciones pertinentes y, a ese respecto, anunció su intención de proseguir con la diplomacia itinerante y de visitar la región a fin de apoyar el proceso de negociación.

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las nuevas funciones de la Representante Especial como Jefa de la Misión y el regreso del Enviado Personal a la región, y expresaron su apoyo al proceso político dirigido por las Naciones Unidas y el enfoque que estaba adoptando el Enviado Personal en la interposición de sus buenos oficios. También destacaron la importancia de llegar a una solución política aceptable para todas las partes conforme con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El 28 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2218 (2015), por la que prorrogó el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2016.

Asia

Oriente Medio

Líbano

El 28 de abril, el Consejo celebró consultas sobre la situación en el Líbano y escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), Sr. Terje Roed-Larsen, dedicada al vigésimo primer informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2015/258). El Enviado Especial planteó la cuestión del vacío presidencial y explicó que no parecía que se fuera a elegir a un presidente en un futuro próximo. Añadió que el vacío prolongado planteaba problemas para los que gobernaban y añadía presión sobre las instituciones del Estado. El Enviado Especial alentó al Consejo a que pidiera a los políticos del Líbano que eligieran a un presidente lo antes posible. También mencionó las repercusiones que tenía el conflicto de la República Árabe Siria sobre la seguridad y la estabilidad en el Líbano, y solicitó más apoyo internacional para el ejército libanés. El Enviado Especial acogió con satisfacción el compromiso constante del Primer Ministro Salam con la desvinculación del Líbano de los

conflictos regionales. Señaló, además, que era esencial que la comunidad internacional siguiera prestando apoyo al Líbano para asegurar y garantizar el respeto de ese principio por todas las partes. El Enviado Especial señaló que el Líbano necesitaba ayuda para asumir la carga que suponía el problema de los refugiados, y alentó al Consejo a que considerara la posibilidad de realizar una visita oficial a ese país.

Los miembros expresaron su apoyo a la seguridad y la estabilidad del Líbano en el contexto regional difícil que afrontaba el país, en particular con el conflicto de la República Árabe Siria. Hicieron un llamamiento para que se celebraran elecciones presidenciales lo antes posible y elogiaron los esfuerzos realizados por el Primer Ministro y su Gobierno. La mayoría de los miembros destacaron la importancia de la política de desvinculación. Los miembros pidieron que se aumentara el apoyo internacional a las fuerzas armadas y al Gobierno del Líbano para atender el problema que planteaba el número creciente de refugiados sirios que debía acoger.

República Árabe Siria

El 2 de abril, el Consejo celebró consultas sobre la situación en la República Árabe Siria y escuchó una exposición informativa de la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, quien señaló los progresos realizados hasta la fecha en la destrucción de las fábricas de producción de armas químicas que quedaban en la República Árabe Siria. La Alta Representante informó al Consejo sobre las visitas más recientes del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a la República Árabe Siria, realizadas con el objeto de aclarar las cuestiones pendientes y celebrar consultas adicionales con las autoridades sirias. También se refirió a los preparativos para el despliegue de la misión de constatación de los hechos encargada de investigar el presunto empleo de sustancias químicas tóxicas como armas en ese país.

Durante las consultas, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los progresos logrados hasta la fecha en la destrucción de las fábricas de producción de armas químicas restantes. Varios miembros subrayaron la necesidad de resolver las cuestiones pendientes relativas a la Declaración Inicial de la República Árabe Siria y las discrepancias. Varios miembros manifestaron su preocupación por las denuncias y la información presentada en los medios de comunicación y las fuentes de acceso público sobre el uso de cloro como arma en Idlib y Sarmeen, en especial tras la aprobación de la resolución 2209 (2015) en la que el Consejo de Seguridad destacó que las personas que fuesen responsables de cualquier empleo de armas químicas debían rendir cuentas de sus actos. Los miembros del Consejo condenaron el uso de cloro como arma química en la República Árabe Siria y pidieron que se realizara una investigación sobre todas las informaciones y denuncias.

El 6 de abril, el Consejo celebró consultas sobre la situación en el campamento de refugiados de Yarmouk. El Consejo escuchó una exposición informativa por videoconferencia del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (OOPS), Sr. Pierre Krähenbühl, el cual manifestó su alarma por la peligrosa situación humanitaria que se vivía en el campamento de refugiados de Yarmouk y expresó su profunda preocupación por la seguridad de los civiles palestinos y sirios que vivían allí.

También mencionó los intensos combates entre grupos armados que tenían lugar en el campamento, que habían agravado el trauma y el temor entre los civiles. El Comisionado General sugirió que el Consejo emitiera una declaración de la presidencia en la que exhortara a todas las partes a respetar las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario, garantizar la protección de los civiles atrapados en el campamento y poner fin a los combates para permitir que el personal del OOPS prestara apoyo y asistencia a los civiles. También sugirió que los miembros del Consejo visitaran el campamento.

Durante las consultas, los miembros expresaron su profunda preocupación por la grave situación del campamento de refugiados de Yarmouk. Condenaron en los términos más enérgicos los graves crímenes cometidos por ISIS y el Frente Al-Nusra contra los civiles que se encontraban en el campamento e insistieron en que esos crímenes no debían quedar impunes. Los miembros del Consejo pidieron que se protegiera a los civiles que vivían en el campamento, se brindara acceso a los agentes humanitarios, se prestara asistencia, y se permitiera el traslado y la evacuación de los civiles en condiciones de seguridad. Además, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el OOPS e hicieron hincapié en la necesidad de prestarle apoyo. También recordaron a todas las partes su obligación de velar por la seguridad y la protección de los civiles que se encontraban en el campamento y las exhortaron a que aplicaran de inmediato todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Varios miembros recordaron también la resolución 2139 (2014), en la que el Consejo había exhortado a todas las partes a que levantaran de inmediato el asedio de zonas pobladas.

El 20 de abril, el Consejo celebró consultas privadas sobre la situación en el campamento de refugiados de Yarmouk y escuchó una exposición informativa por videoconferencia del Comisionado General del OOPS y el Enviado Especial Adjunto del Secretario General para la República Árabe Siria, Sr. Ramzy Ezzeldin Ramzy.

El Comisionado General informó al Consejo sobre el deterioro de la situación humanitaria en el interior del campamento y sobre la falta de seguridad, alimentos y medicinas. También mencionó el contacto que había entablado con las autoridades sirias, y solicitó a la comunidad internacional que aumentara el apoyo político y financiero al OOPS. El Enviado Especial Adjunto habló sobre los intensos combates que se habían producido entre los distintos grupos armados en el campamento.

Durante las consultas, los miembros acordaron emitir un comunicado de prensa en el que expresaron su profunda preocupación por la grave situación humanitaria que imperaba en el campamento e hicieron un llamamiento para que se permitiera el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria al campamento y se protegiera a la población civil que se encontraba en él. Acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por el OOPS y el Enviado Especial Adjunto y subrayaron la necesidad de prestar apoyo al OOPS. También reafirmaron su apoyo a los esfuerzos efectuados por las Naciones Unidas para prestar asistencia a los refugiados palestinos que se encontraban atrapados en el campamento. Los miembros exhortaron a todas las partes a que apoyaran el marco de las Naciones Unidas y cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho de los refugiados, y exigieron que todas las partes pusieran fin a todos los ataques contra la

población civil, incluidos los ataques con fuego de artillería y los bombardeos aéreos. Condenaron todos los actos de terrorismo perpetrados y exigieron que ISIS, el Frente Al-Nusra y los grupos designados como terroristas por el Consejo se retiraran del campamento de inmediato.

El 24 de abril de 2015, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la situación en la República Árabe Siria, presidida por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Jordania, Sr. Nasser Judeh. Los miembros del Consejo fueron informados por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. António Guterres, la Enviada Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Angelina Jolie-Pitt y la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, Sra. Ertharin Cousin. Los Representantes Permanentes del Líbano y Turquía también participaron en la reunión.

La Coordinadora del Socorro de Emergencia describió el impacto de la violencia sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria. A ese respecto, solicitó al Consejo que exigiera el cese de los ataques contra los centros educativos y de salud, los cuales debían convertirse en zonas de paz, que enviara una misión de constatación de los hechos para examinar específicamente la situación de las comunidades sitiadas, que ordenara la negociación de pausas humanitarias y días de tregua, que enviara a los autores un mensaje claro de que sus crímenes no quedarían impunes y que impusiera un embargo de armas y sanciones específicas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el incumplimiento de los imperativos humanitarios.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados explicó que los efectos indirectos en la región del conflicto en la República Árabe Siria estaban adquiriendo dimensiones dramáticas. Solicitó que se prestara más ayuda humanitaria a los refugiados y las comunidades de acogida, se aumentara de forma significativa el apoyo brindado a los países vecinos de la República Árabe Siria, y se revisaran las políticas de financiación para el desarrollo de la comunidad internacional. También destacó la necesidad de reconocer el carácter prolongado de la crisis de los refugiados. En su exposición, la Enviada Especial pidió a los miembros del Consejo que actuaran con respecto a la situación en la República Árabe Siria y que visitaran a los refugiados sirios personalmente. También solicitó a los Estados Miembros que ayudaran a los refugiados y proporcionaran vías legales para la protección si no estaban en condiciones de poner fin al conflicto. También se refirió a la rendición de cuentas respecto de la violencia sexual sistémica y pidió que se permitiera a las mujeres sirias participar en las futuras negociaciones de paz destinadas a poner fin al conflicto.

La Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos se refirió a la disminución de la seguridad alimentaria y la reducción de los servicios de agua potable y salud en el país, e insistió en la importancia que tenían los servicios de nutrición y los sistemas educativos para proporcionar estabilidad durante el conflicto. Instó al Consejo a que encontrara una solución política, y a que pusiera en marcha soluciones humanitarias para asegurar la estabilidad en toda la región.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el deterioro de la crisis humanitaria en la República Árabe Siria y sus repercusiones en la región, así como su reconocimiento a los esfuerzos realizados por los gobiernos de los países

vecinos que acogían a refugiados sirios. Pidieron que se aumentara el apoyo internacional brindado a esos gobiernos y reiteraron que la única solución sostenible a la crisis era establecer un proceso político incluyente liderado por los sirios que cumpliera las aspiraciones legítimas del pueblo sirio, con miras a la plena aplicación del comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012.

En la declaración de la presidencia que se adoptó en la reunión (S/PRST/2015/10), el Consejo observó con profunda preocupación que la crisis de la República Árabe Siria había tenido efectos sociales, demográficos, ambientales y económicos en los países vecinos y pidió que se prestara un apoyo internacional coordinado a los países que acogían a refugiados sirios que lo solicitaran, para atender sus preocupaciones legítimas en materia de seguridad y garantizar la seguridad y protección de las comunidades de acogida y los refugiados y contrarrestar la radicalización. El Consejo destacó la importancia de financiar las respuestas humanitarias y de desarrollo a la crisis de los refugiados, e instó a todos los Estados miembros, teniendo en cuenta el principio de distribución de la carga, a que apoyaran a las Naciones Unidas y a los países de la región, y pidió a los donantes, las instituciones financieras internacionales y los organismos de las Naciones Unidas que consideraran establecer instrumentos de financiación que pudieran atender de manera eficaz las necesidades especiales de los países de ingresos medianos afectados por el conflicto sirio.

El 24 de abril, el Consejo celebró consultas sobre la situación en la República Árabe Siria y escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para la República Árabe Siria, Sr. Staffan de Mistura, sobre los esfuerzos realizados para facilitar una solución política del conflicto. Habló sobre el sufrimiento insoportable del pueblo sirio, que exigía un nuevo intento de reorientar las negociaciones con el fin de superar las diferencias y lograr una solución política basada en el comunicado de Ginebra, que constituía el marco que había concitado el consenso y el apoyo internacionales. El Enviado Especial informó a los miembros del Consejo de que celebraría en Ginebra reuniones consultivas estructuradas y por separado con las partes sirias, representantes de la sociedad civil siria, y agentes regionales e internacionales. También indicó que presentaría su evaluación al Secretario General y que mantendría informado al Consejo.

Durante las consultas, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial y reiteraron su apoyo a una solución política basada en el comunicado de Ginebra, incluido el plan del Enviado Especial de celebrar reuniones consultivas por separado con las partes sirias. Los miembros solicitaron a las partes sirias que participaran de manera efectiva, y pidieron al Enviado Especial que los informara después de celebrar las consultas en Ginebra.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 21 de abril, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Jordania presidió el debate abierto trimestral sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General, quien señaló que la comunidad internacional debía hacer más para promover la reanudación de las negociaciones que pondrían fin a casi medio siglo de ocupación y permitirían que dos Estados, Israel y Palestina, vivieran uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. Añadió que las partes también debían demostrar el compromiso y la valentía necesarios para

trazar un camino viable hacia un futuro mejor. El Secretario General expresó su preocupación por la reducción de las perspectivas de que se pudiera llegar a una solución biestatal e instó al nuevo Gobierno de Israel a que reafirmara la adhesión de Israel a esa solución y suspendiera las actividades de asentamiento. El Secretario General también expresó su preocupación por diferentes aspectos de la situación en Gaza y los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad israelíes y los palestinos en la Ribera Occidental.

Los miembros del Consejo destacaron la importancia de hallar una solución biestatal. Acogieron con beneplácito el acuerdo entre palestinos e israelíes sobre la transferencia de los ingresos tributarios palestinos. Varios miembros pidieron que el Consejo adoptara una serie de medidas, en particular una resolución, para lograr avances en el proceso de negociación. Los miembros del Consejo pidieron que se detuvieran las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, y solicitaron también que se atendiera la difícil situación humanitaria que se vivía en Gaza y se aumentara el apoyo prestado al OOPS. Varios miembros se refirieron a la situación en la República Árabe Siria, destacando la importancia de hallar una solución política de la crisis en ese país.

El 28 de abril, en relación con el punto del orden del día titulado “Otros asuntos”, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos interino, Sr. Jens Anders Toyberg-Frandzen, relativa al informe de la Junta de Investigación de las Naciones Unidas sobre determinados incidentes que se habían producido en la Franja de Gaza entre el 8 de julio y el 26 de agosto de 2014. El Subsecretario General señaló que el Secretario General había establecido un grupo especial de altos funcionarios integrado por los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos, Asuntos Jurídicos, y de Seguridad para que examinaran las recomendaciones de la Junta y lo asesoraran sobre las medidas que debería adoptar. Los miembros del Consejo condenaron los incidentes, acogieron con satisfacción la determinación del Secretario General a seguir las recomendaciones de la Junta e hicieron un llamamiento para que se garantizara la rendición de cuentas.

Yemen

El 4 de abril de 2015, a petición de un Estado Miembro, el Consejo celebró consultas urgentes para llegar a una solución de consenso sobre la situación humanitaria en el Yemen. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la crisis humanitaria, y pusieron de relieve que la solución para la crisis del Yemen se lograría mediante el diálogo político. Además, los Estados Miembros exigieron que cesara la violencia. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la importancia de facilitar la prestación de asistencia humanitaria por conducto de organizaciones internacionales. Algunos expresaron sus opiniones sobre las causas del deterioro de la situación humanitaria en el Yemen. Durante las consultas, un Estado miembro presentó un proyecto de resolución en el que se pedía el establecimiento de pausas humanitarias periódicas y obligatorias.

El 14 de abril, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2216 (2015) por 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo exigió que todas las partes yemeníes, en particular los huzíes, aplicaran plenamente la resolución 2201 (2015) y se abstuvieran de tomar nuevas medidas unilaterales que pudieran socavar

la transición política en el Yemen y también exigió, entre otras cosas, que los huzíes pusieran fin al uso de la violencia y retiraran sus fuerzas de todas las zonas que habían tomado, incluida la capital, Saná, de inmediato y de manera incondicional. El Consejo exhortó a todas las partes yemeníes a que reanudaran y agilizaran las negociaciones inclusivas auspiciadas por las Naciones Unidas.

En la resolución 2216 (2015), el Consejo extendió la aplicación de la congelación de activos y la prohibición de viajar impuestas por la resolución 2140 (2014) a otras dos personas, Abdulmalik al-Houthi y Ahmed Ali Abdullah Saleh. También impuso un embargo de armas aplicable a las personas y entidades designadas por el Comité establecido en virtud del párrafo 19 de la resolución 2140 (2014), así como las otras dos personas mencionadas anteriormente. Además, el Consejo instó a todas las partes a que facilitaran el suministro de asistencia humanitaria, así como el acceso rápido, seguro y sin obstáculos de los agentes humanitarios para llegar a las personas necesitadas de asistencia humanitaria, incluida la asistencia médica. También solicitó al Secretario General que intensificara su función de buenos oficios para posibilitar que se reanudara un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes.

Los Estados miembros condenaron la intensificación de la violencia en el Yemen y convinieron en que se debía alcanzar una solución política y un acuerdo basado en el consenso. Varios miembros acogieron con satisfacción la aprobación de la resolución y consideraron que constituyó un mensaje claro de la importancia de reanudar el proceso político. Varios Estados miembros también señalaron la necesidad de establecer una pausa humanitaria de la violencia con el fin de atender a la terrible situación humanitaria.

El 27 de abril, los miembros del Consejo escucharon la última exposición informativa del ex Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Jamal Benomar. Este informó sobre la aplicación de la resolución 2201 (2015) y la resolución 2216 (2015), en particular, su párrafo 1, en el que el Consejo había exigido que todas las partes yemeníes, en particular los huzíes, aplicaran plenamente la resolución 2201 (2015), se abstuvieran de tomar nuevas medidas unilaterales que pudieran socavar la transición política en el Yemen, y había exigido además que los huzíes, entre otras cosas, pusieran fin al uso de la violencia y retiraran sus fuerzas de todas las zonas que habían tomado, incluida la capital, Saná, de inmediato y de manera incondicional. El ex Asesor Especial dijo a los miembros del Consejo que no se había cumplido lo exigido en la resolución 2216 (2015).

Además, el ex Asesor Especial habló sobre la grave situación humanitaria y de seguridad que se vivía en el Yemen y añadió que no habían cesado los combates. También explicó que el mayor beneficiario de esa situación era el terrorismo y reiteró que la única manera de resolver la crisis del Yemen era reanudar las negociaciones auspiciadas por las Naciones Unidas, que permitirían repartir el poder entre los partidos políticos del Yemen, e hizo un llamamiento para que se pusiera fin a la violencia. El ex Asesor Especial mencionó los esfuerzos que se habían realizado y lo que su sucesor podría hacer para que se reanudara la transición política.

Los miembros del Consejo recordaron la resolución 2216 (2015), en particular, el párrafo 13, en el que habían solicitado al Secretario General que intensificara su función de buenos oficios para posibilitar que se reanudara un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes como se indicaba

en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y habían pedido que se pusiera fin a la violencia. Varios miembros reiteraron la importancia de aplicar plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Yemen, en particular las resoluciones 2201 (2015), 2204 (2015) y 2216 (2015). Además, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la crisis humanitaria que se vivía en el Yemen, y subrayaron la importancia de facilitar las operaciones de evacuación y el suministro de asistencia humanitaria, así como el acceso rápido, seguro y sin obstáculos de los agentes humanitarios para llegar a las personas necesitadas de asistencia humanitaria, incluida la asistencia médica.

Discusiones temáticas y de otro tipo

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz

El 23 de abril, el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema “El papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz”, que fue presidido por el Príncipe Heredero de Jordania. El Secretario General hizo hincapié en que el papel de los jóvenes era fundamental en la paz y la seguridad internacionales, y que los extremistas violentos atentaban deliberadamente contra los jóvenes. Además, pidió que los jóvenes participaran más activamente en las cuestiones de paz y seguridad y anunció que estaba elaborando un amplio Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento que tendría por objeto involucrar y empoderar a los jóvenes.

Más de 65 participantes destacaron que los jóvenes debían estar en el centro de la lucha contra el extremismo violento y la promoción de la paz y la seguridad mundiales. Los participantes reflexionaron sobre los factores de “incitación y atracción” que propiciaban la violencia, en particular la radicalización de la juventud y el extremismo. Se mencionaron diversos factores durante las intervenciones, como, por ejemplo, el desempleo y el subempleo, la pobreza, los problemas socioeconómicos, la sensación de alienación y exclusión, y el analfabetismo. Los oradores hicieron hincapié en la importante función que desempeñaban las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y las políticas públicas en la lucha contra el creciente atractivo que las ideologías extremistas tenían para los jóvenes. La mayoría de los participantes subrayaron la necesidad de empoderar a los jóvenes y las organizaciones juveniles a fin de combatir la violencia y las crecientes actividades de reclutamiento de jóvenes por grupos terroristas. Además, los participantes pusieron de relieve que los grupos terroristas estaban utilizando cada vez más Internet y las redes sociales como medio para reclutar a jóvenes de todo el mundo.

Las mujeres y la paz y la seguridad: la violencia sexual en los conflictos armados

El 15 de abril, el Consejo celebró un debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos armados en relación con el punto del orden del día titulado “Las mujeres y la paz y la seguridad”. La Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, participó en el debate y señaló que, en 2014, el número de víctimas de la violencia sexual había

aumentado de manera espectacular, en particular en el contexto del extremismo violento a medida que los conflictos en el Oriente Medio, el Norte de África y en otros lugares se siguieron propagando y la tasa de desplazamiento siguió aumentando. La oradora se refirió al uso de la violencia sexual por grupos armados no estatales como ISIS y Boko Haram como táctica de guerra y no como mera consecuencia del conflicto. Además, pidió a los Estados Miembros que plasmaran sus compromisos de luchar contra la violencia sexual en los conflictos armados en acciones. Los miembros del Consejo discutieron sobre la necesidad de fortalecer las operaciones de mantenimiento de la paz integrando formación específica sobre la perspectiva de género, incorporando mejor el tema de las mujeres y la paz y la seguridad en la labor temática del Consejo y reconociendo a todos los autores de actos de violencia sexual, incluidos los agentes estatales. Muchos miembros apoyaron la conclusión de la Representante Especial de que la violencia sexual en los conflictos se intensificaba en las situaciones en las que ya existía una discriminación sistémica por motivos de género. Además, al ser una de las causas principales de los desplazamientos, la violencia sexual creaba un círculo vicioso de vulnerabilidad de las mujeres en los conflictos.
